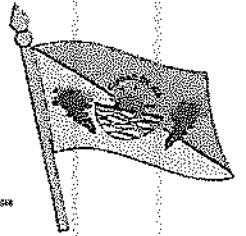




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 514-2024-AMPI

Ica, 26 SEP 2024

VISTO:

El Memorando N° 215-2024-AMPI, Resolución de Alcaldía N° 431-2024-AMPI e Informe N° 044-2024-GM-MPI; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 -Ley de Reforma Constitucional- establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades - que dispone que la autonomía radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Con Resolución de Alcaldía N° 431-2024-AMPI del 05 de agosto del 2024 se designa como Gerente Municipal a don Luis Humberto Vásquez Cornejo de la Municipalidad Provincial de Ica.

Mediante Ordenanza Municipal N° 010-2024-MPI se crea la Oficina de Integridad de la Municipalidad; bajo el marco previsto en el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM; concordante con el Decreto Supremo N° 010-2017-JUS y Decreto Supremo N° 002-2020-JUS.

Que, considerando la normativa expuesta se mite el Memorando N° 215-2024-AMPI por el cual se dispone que a propósito de implementar de manera progresiva la Ordenanza Municipal N° 010-204-MPI, y se priorice el funcionamiento de la Oficina de Integridad Institucional de la entidad, haciendo uso de las prerrogativas previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, recaiga bajo encargatura la designación en el gerente municipal en adición a sus funciones.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y con las visaciones de estilo correspondientes, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR al Econ. LUIS HUMBERTO VÁSQUEZ CORNEJO Gerente Municipal, el cargo de OFICIAL de INTEGRIDAD, debiendo cumplir las funciones de la Oficina de Integridad de la Municipalidad Provincial de Ica; observando la





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



normativa expuesta, dando cuenta al Despacho de Alcaldía., de los objetivos alcanzados en el proceso de implementación de dicha oficina.



**ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR** a la Oficina de Secretaría General a las áreas correspondientes, con las formalidades previstas en la Ley.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** por intermedio de la Oficina de Administración se cumpla con publicar la presente resolución en el Portal Web Institucional de la entidad ([www.muniica.gob.pe](http://www.muniica.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
GERENCIA DE ADMINISTRACION

**PROVEIDO**

Ica, 17 OCT, 2024

Pase a: *la oficina*

Para: *la oficina / act. personal*



TRAMITE QUE  
CORRESPONDE